

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0098/08

**VISTO:**

La solicitud de autorización de la Empresa Ebers Construcciones S.A. para la excavación de zanja para la construcción de un tramo de cañería para red de gas que se realizará en la calle Lequerica, vereda par, entre 13 de Diciembre e Isaac Mosovich de la ciudad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra de referencia se realizará en la arteria mencionada sobre vereda par con una extensión de 55 mts.-

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuenta y línea municipal de acuerdo a informe de la Dirección de Obras Públicas y solicitar asistencia en obras, a Obras Sanitarias, Alumbrado Pública y Comunicaciones, según consta en el dictamen el responsable de dicha área.-

Que según el artículo 45° inc. c) de la Ordenanza Impositiva del presente ejercicio, la empresa interviniente deberá dejar la senda o vereda en el mismo estado en que se encontraba.-

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la obra.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la Empresa EBERS Construcciones S.A. la realización de  
===== la excavación para la construcción de un tramo de cañería para red de gas en la calle Lequerica, vereda par, entre 13 de Diciembre e Isaac Mosovich en la Ciudad de Coronel Dorrego con una extensión de 50 mts; respectivamente.-

**ARTÍCULO 2º)** La empresa deberá respetar las cotas de niveles correspondientes a  
===== cordón cuneta y línea municipal de acuerdo a plancheta catastral aprobada por la Dirección de Obras Públicas.-

**ARTÍCULO 3º)** La Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de  
===== lo establecido por Ordenanza General Impositiva, artículo 45° inc. C, por el cual la empresa deberá dejar la senda o vereda en el mismo estado en que se encontraba.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Junio de 2008.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2752/08